

XXXV SIMPOSIO NACIONAL DE PROFESORES DE PRACTICA
PROFESIONAL

Organizada por la Facultad de Ciencias de la Administración de la Universidad
Nacional de Entre Ríos

Ciudad de Concordia, 26 y 27 de Setiembre de 2013

Área Temática: Metodología de la Enseñanza

Título: " BREVES COMENTARIOS SOBRE EL DICTADO DE LA ASIGNATURA "ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL" EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES"

Autores: Dr. C.E, Quintino Pierino Dell'Elce

- Doctor en Ciencias Económicas, FCE-UBA.
- Contador Público y Licenciado en Economía, FCE-UBA.
- Profesor Titular Consulto, FCE-UBA.
- Ex - Perito Contador Oficial dependiente de la Justicia Nacional.
- Investigador adscripto a la Sección de Investigaciones Contables de la FCE- UBA.
- Investigador Académico de IADECO.
- Miembro activo perteneciente a Contadores Forenses ONG.
- Ex - Director del Área Judicial y Societaria del CECYT dependiente de la FACPCE.

Dra. C.P. Elisabet Gilda Garrido

- Contadora Pública, FCE-UBA.
- Profesora Adjunta Ordinaria, FCE-UBA
- Docente Investigadora Categoría V
- Investigadora Académica de IADECO.
- Miembro de Contadores Forenses ONG

Trabajo: " BREVES COMENTARIOS SOBRE EL DICTADO DE LA ASIGNATURA "ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL" EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES"

Autores: Dres. Quintino Pierino Dell'Elce y Elisabet Gilda Garrido

RESUMEN

El objeto del presente trabajo es examinar con espíritu informativo uno de los aspectos más importantes introducidos dentro del actual ordenamiento curricular perteneciente al Plan de Estudios vigente para la carrera de Contador Público que se cursa en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires vinculado con la denominada asignatura "Actuación Profesional Judicial".

A tales fines, se hará un énfasis especial en la Carrera de Contador Público teniendo en consideración su adecuada formación y capacitación para su futura y eficiente actuación profesional tanto en el ámbito judicial local como también en el contexto nacional.

**"BREVES COMENTARIOS SOBRE EL DICTADO DE LA ASIGNATURA
"ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL" EN LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES"**

Dres. Quintino Pierino Dell'Elce y Elisabet Gilda Garrido

CONTENIDO

1. Introducción
2. Fundamentación
3. Prerequisitos Cognoscitivos
4. Plan de Estudios vigente
5. Contenido Temático
6. Requisitos
7. Objetivos
8. Estructura Temática
9. Método Pedagógico de Enseñanza-Aprendizaje
10. Conclusión

"BREVES COMENTARIOS SOBRE EL DICTADO DE LA ASIGNATURA "ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL" EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES"

Dres. Quintino Pierino Dell'Elce y Elisabet Gilda Garrido

1. Introducción

El objeto del presente trabajo es examinar con espíritu informativo uno de los aspectos más importantes introducidos dentro del actual ordenamiento curricular perteneciente al Plan de Estudios vigente para la carrera de Contador Público que se cursa en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires vinculado con la asignatura denominada "Actuación Profesional Judicial"

A tales fines, se hará un énfasis especial en la carrera de Contador Público teniendo en consideración su adecuada formación y capacitación para su futura y eficiente actuación profesional tanto en el ámbito judicial como también en el contexto nacional,

2. Fundamentación

En primer término, es necesaria la inclusión de esta asignatura de aplicación profesional dentro del currículum de la carrera para el futuro Contador Público en el ámbito judicial y forense debido a que mundialmente este profesional debe reunir conocimientos teóricos y aplicaciones prácticas. En la Argentina y en particular en nuestra Universidad se estima que resulta prácticamente imposible efectuar el llamado "practicantado" en los estudios profesionales y en las empresas de parte de sus alumnos.

En particular, esta asignatura junto con otras existentes en la carrera de Contador Público, es importante porque intenta aplicar los conocimientos del educando a situaciones concretas que tienden a aproximarse a la realidad cotidiana que enfrentará al graduarse, en especial dentro del ámbito forense y judicial.

A tales fines es importante destacar que es amplio y grande el abanico de posibilidades de actuación del futuro egresado que deberá evitar concentrarse en cierto tipo de roles o en determinadas actividades específicas.

Muy lamentablemente en algún plan de estudios anterior no muy lejano se prescindió de este tipo de cursos pero la experiencia y la demanda de alumnos, graduados y docentes consiguió su reimplantación que se corresponde a las

tendencias nacionales expresadas en congresos, simposios y demás documentos de organismos profesionales e intergubernamentales .

Por otra parte, se considera que esta asignatura se encuentra dentro del área de conocimiento denominada “Contabilidad” que constituye una tecnología social que se aplicará dentro del ámbito forense y judicial en temas generalmente controvertidos, considerando a las normas legales como complemento indispensable pero no fundamental de la función profesional del Contador Público argentino con las incumbencias actuales de la legislación vigente en el país y las posibilidades de actuación que ofrecen las perspectivas futuras en la región y en el resto del mundo.

Asimismo, se destaca la posición dentro del ámbito forense que posee el profesional Contador Público argentino como gestor importante o colaborador imprescindible para la mejor administración de justicia. Se parte de la hipótesis de un concepto de Contabilidad en sentido amplio que incluya a los sistemas contables de información para las decisiones de todo tipo de ente social.

3. Prerequisitos Cognoscitivos

Para poder cursar esta asignatura , el alumno deberá tener aprobadas aquellas pertinentes al Ciclo General y el Primer Tramo del denominado Ciclo Profesional, las que proporcionarán los conocimientos previos necesarios para poder encarar adecuadamente la misma.

Luego de estudiar en forma teórico-práctico el conjunto de materias previas a “ ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL”, los alumnos llegan a esta asignatura para poder aplicar un bagaje de conocimientos a situaciones concretas, lo más cercanas posible a la realidad en que ellos deberán actuar en su futura labor profesional vinculada con el ámbito forense y judicial. Para ello, se procurará que integren todos los conocimientos adquiridos en las disciplinas contables con aquellas asignaturas del área del Derecho y, a su vez, que ubiquen a estas en el cuadro general de las ciencia sociales con sustento filosófico.

La necesidad de una moral y ética profesional se destacará en todo el curso, procurando que el futuro graduado universitario asuma plenamente su responsabilidad cívica y social de dirigente.

La elevada dosis de especialización contable adquirida con anterioridad a este curso, se canalizará a la formación integral del Contador Publico que debe incorporarse con verdadero nivel universitario en la vida de los entes de todo tipo, como en empresas productoras de bienes o prestadoras de servicios como en distintos organismos públicos y asimismo también dentro del ámbito forense metropolitano.

Las disciplinas que completan la formación del Contador Público y la hacen integral (v. gr.: Administración, Humanidades, Derecho, Economía, Tributación,

Matemáticas, Sistemas, etc.) serán especialmente tenidas en cuenta en los casos o situaciones planteadas para que su estudio anterior se canalice en la aplicación concreta, práctica y simultánea que le exige la actividad profesional en el ámbito judicial y forense.

La situación del Contador Público a partir de la sanción de la Ley 20.488 será uno de los elementos inmediatos en función a los cuales efectuará la ejercitación práctica citada.

De acuerdo con lo precedentemente indicado esta es una materia no solo formativa sino de plena aplicación práctica, que exige de los alumnos cursantes una actitud distinta de la asumida frente al resto de las asignaturas del Plan de Estudios vigente, en especial de aquellas de carácter meramente informativo.

Es por ello que, si ellos notaran que en su preparación correspondiente a las asignaturas anteriores existieran huecos voluntarios o involuntarios, éste es el momento oportuno de cubrirlos con urgencia para enfrentar con éxito las responsabilidades que depara el cursado de la misma y la futura actuación profesional del graduado universitario en el ámbito forense.

La ejercitación a desarrollar se referirá en lo posible y práctico, a casos reales o posibles existentes en el ámbito judicial local en donde se desempeña habitualmente el graduado en Ciencias Económicas.

4. Plan de Estudios Vigente

En primer término, es importante destacar que dentro del actual Plan de Estudios aprobado el 4 de noviembre de 1996 como parte de la Reforma Curricular por medio de la resolución C.D. N° 3070, posteriormente ratificada por el Consejo Superior de la Universidad se introduce como novedad para la carrera de Contador Público el cursado obligatorio de la asignatura “ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL” , al final del segundo tramo del denominado “ciclo profesional” con una valoración horaria semanal de cuatro.

5. Contenido Temático

Por otra parte, en el Anexo III del documento precedentemente aludido al referirse a los “Contenidos Mínimos de la Asignatura” y con relación específica a “ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL” se establece textualmente lo siguiente:

La actuación profesional del Contador Público en el ámbito forense. Evolución y características. Disposiciones normativas vigentes. Ámbito, estructura y funcionamiento jurisdiccional en nuestro país. Organización judicial y nociones de derecho procesal. Distintas etapas del proceso judicial. Actuación profesional del Contador Público como perito. Pericias y compulsas. Dictamen pericial contable. Ámbitos forenses de aplicación: fueros civil, comercial, laboral y penal. Actuación profesional del Contador Público como síndico concursal. Funciones del síndico en los concursos preventivos y en las quiebras. Proceso de verificación de créditos y presentación del informe general. Otros desempeños profesionales del Contador Público en el ámbito judicial. La labor profesional del Contador Público en las nuevas formas alternativas de resolución de conflictos: mediación, conciliación y arbitraje.

El antecedente inmediato de esta materia en el anterior plan de estudios era la asignatura denominada “Seminario de Práctica Profesional Jurídico-Contable” y en planes curriculares de hace más de cincuenta años la materia se conocía como “Práctica Profesional del Contador”

6. Requisitos

Los requisitos formales actuales para cursar esta asignatura son las materias siguientes:

- Auditoría
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y
- Derecho Económico II.

No obstante esa circunstancia, y a los fines de flexibilizar ese requisito para facilitar y acelerar la debida finalización de sus estudios, con posterioridad a la sanción del nuevo Plan de Estudios, el Consejo Directivo de la Facultad permite que el alumno que adeudara como máximo cuatro asignaturas de su carrera de grado con el propósito de poder concluir la misma pueda inscribirse a cursar la mencionada asignatura.

Al respecto, es interesante tener presente que tanto esta asignatura como también la materia “Auditoría” integran con carácter obligatorias en el plan de estudios vigente perteneciente a la carrera de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires y ambas corresponden –por la naturaleza de su contenido- a las asignaturas comúnmente denominadas de “ejercicio profesional”.

Es oportuno tener presente que dentro de la currícula mencionada también se dictan otras asignaturas de ese mismo carácter pero que tienen el carácter de optativas para el alumno cuya denominación se indica a continuación, a saber:

- Actuación Profesional del Contador en Sociedades.
- Actuación Profesional en Sindicatura Concursal.
- Actuación Profesional en la Prevención de la Corrupción y Lavado de Dinero, y
- Actuación Profesional en el área Administrativo Contable.

7. Objetivos

Los propósitos de la asignatura de referencia fundamentalmente son:

- a) Lograr que los alumnos estén ejercitados en la aplicación del bagaje teórico – práctico de conocimientos adquiridos previamente a lo largo de su carrera a situaciones concretas de la realidad referidos al ámbito judicial y forense.
- b) Permitir que al final del curso los alumnos mejoren su rendimiento hasta alcanzar un nivel satisfactorio en sus expresiones orales y escritas en forma individual y grupal.
- c) Concientizar a los alumnos acerca de la integración de la disciplina contable con aquellas asignaturas del campo jurídico y del derecho dentro del cuadro amplio de las ciencias sociales.
- d) Incentivar la vinculación entre la ética personal de cada uno con la responsabilidad social de dirigente del Contador Público.
- e) Capacitar adecuadamente al alumno para la futura actuación profesional en la mayor cantidad posible de situaciones dentro del ámbito forense y judicial, dejando de lado enfoques parcializados o estáticos.
- f) Preparar al futuro egresado para posibilitar su actuación profesional tanto en relación de dependencia como en forma independiente.
- g) Incentivar a los alumnos para que se sientan motivados a aplicar, con criterio personal y en forma integrada los conocimientos adquiridos previamente a lo largo de su carrera, y
- h) Lograr la mayor conciencia posible sobre la necesidad de la educación continuada de los futuros graduados.

8. Estructura Temática

La estructura y el contenido temático de la asignatura mencionada sintéticamente es la siguiente:

PRIMERA PARTE: LA ACTUACION PROFESIONAL DEL CONTADOR PUBLICO EN EL AMBITO FORENSE.

- Unidad 1: Evolución de las Profesiones en Ciencias Económicas en nuestro país.
- Unidad 2: Deberes y Obligaciones Profesionales.
- Unidad 3: Legalización, Reglamentación y Normalización para el Ejercicio Profesional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEGUNDA PARTE: AMBITO, ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO JURISDICCIONAL EN NUESTRO PAIS

- Unidad 4: Organización Judicial.
- Unidad 5: Nociones de Derecho Procesal

TERCERA PARTE: LA ACTUACION PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL AMBITO FORENSE COMO PERITO

- Unidad 6: Pericias y Compulsas en General.
- Unidad 7: Informe o Dictamen Pericial Contable.

CUARTA PARTE: LA ACTUACION PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO COMO SINDICO CONCURSAL.

- Unidad 8: Sindicatura Concursal

QUINTA PARTE: OTROS DESEMPEÑOS PROFESIONALES DEL CONTADOR PUBLICO RELACIONADOS CON EL AMBITO JUDICIAL.

- Unidad 9: Desempeños Profesionales Especiales en medidas de Carácter Cautelar (administración judicial; interventor y veedor judicial; liquidador judicial; etc.)
- Unidad 10: La Liquidación de Averías y Siniestros.
- Unidad 11: Las Sucesiones y la Cuenta Particionaria.
- Unidad 12: La Rendición de Cuentas,
- Unidad 13: La Transmisión de Fondos de Comercio.
- Unidad 14: El Consultor Técnico.
- Unidad 15: El Perito Arbitro dentro del Juicio de Árbitros y Amigables Componedores.

SEXTA PARTE: LA LABOR PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN LAS NUEVAS FORMAS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS

Unidad 16: Mediación, Conciliación y Arbitraje

9. Método Pedagógico de Enseñanza-Aprendizaje

El programa es desarrollado intentando aplicar alguna o varias de las siguientes formas pedagógicas que tienden a obtener la participación adecuada de los alumnos en la mayor parte de las clases en la asignatura:.

1. Exposición magistral a cargo del profesor de los principales temas de la materia combinada con interrogatorio a los alumnos a fin de evacuar la adecuada comprensión de los temas presentados.
2. Conferencias a cargo de especialistas en materia profesional y judicial.
3. Exposición oral y presentación escrita de trabajos de parte de los alumnos, solicitados con suficiente y razonable anticipación.
4. Participación en visitas activas a dependencias (Juzgados) pertenecientes al Poder Judicial de la Nación y a organismos profesionales de carácter local (CPCECABA, CGCE)
5. Discusiones grupales a partir de los contenidos dados y de la bibliografía consultada.
6. Consulta individual de bibliografía y textos normativos de carácter legal, reglamentario y profesional.
7. Debates en clase con posible participación de invitados.
8. Observación y lectura de publicaciones especializadas y/o diarios de orden local, relacionando los conceptos teóricos con los hechos ocurridos y difundidos.
9. Presentación de trabajos escritos individuales o en grupo.
10. Tareas de panel a desarrollar en situaciones reales con informes escritos u orales del curso.
11. Preparación y debate de casos y ejercicios prácticos.
12. Desempeño de roles profesionales eventuales en situaciones prácticas o de aplicación a describir vinculados con el ámbito profesional o forense.

De esta forma se intenta buscar el desarrollo personal de las condiciones del futuro profesional en función a la utilización de información bibliográfica y a la reflexión personal frente a situaciones posibles o concretas.

Para la realización de las tareas colectivas los alumnos deberán integrarse en paneles o grupos de trabajo.

Por otra parte y a fin de lograr un buen desarrollo de las clases, en los casos que corresponda, se indicará a los alumnos:

- Lectura previa.

- Tareas de investigación.
- Resolución dirigida de casos o ejercicios prácticos.

Asimismo, en las exposiciones que realicen los alumnos en clase se dejará establecido:

- a) El objetivo buscado,
- b) La labor desarrollada por el panel expositor,
- c) Los resultados alcanzados,
- d) Las reflexiones y consideraciones de tipo general, práctico y de carácter profesional, y
- e) Las conclusiones o consideraciones más importantes obtenidas.

10. Conclusión

Se considera absolutamente necesaria la inclusión de la asignatura “ACTUACION PROFESIONAL JUDICIAL” dentro del actual ordenamiento curricular actual de la carrera de Contador Público en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires para una adecuada formación y capacitación del alumno en su futura y eficiente actuación profesional en el ámbito forense local y nacional.

Asimismo, el contenido temático de esta asignatura permite capacitar al alumno en las incumbencias profesionales específicas del ámbito judicial en el marco de la Ley N° 20.488.

A tales fines, es importante considerar que los cursos de esta asignatura tengan una valoración horaria de seis y que también para el buen aprovechamiento pedagógico de estos cursos la cantidad máxima de alumnos propuesta es no superior a 40 por curso.

